



# La Jornada

## Teksid Hierro reconoce al Sindicato Minero como titular del CCT

- Firman convenio que contempla la reinstalación de 36 obreros

**JARED LAURELES**

---

Periódico La Jornada  
Jueves 14 de julio de 2022, p. 10

Después de cuatro años de batalla jurídica, el Sindicato Minero, que encabeza Napoleón Gómez Urrutia, logró que la empresa Teksid Hierro lo reconociera como titular del contrato colectivo (CCT) en la planta ubicada en Frontera, Coahuila, y firmaron un convenio que contempla la reinstalación de 36 obreros que fueron despedidos de manera injustificada y el pago total de sus salarios caídos.

Esta organización gremial tuvo que acudir al Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del T-MEC, para garantizar la libertad sindical; que la empresa acatara la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y hacer valer el recuento realizado en 2018 por el cual ganó la titularidad del CCT, luego que los obreros decidieron sacudirse a un sindicato afiliado a la CTM y su contrato de protección.

El conflicto data de 2014 cuando los trabajadores hicieron un paro de labores, debido a los bajos salarios y la negativa de la empresa a pagar utilidades. Cuatro años después, la autoridad laboral fijó la fecha para llevar a cabo el proceso de recuento de votos citado. En octubre de 2020 se emitió el laudo que reconoció la titularidad del contrato al Sindicato Minero, que ratificó el máximo tribunal del país en 2021.

Este caso representa la cuarta queja laboral por la que Estados Unidos solicitó revisar a

México la presunta denegación de derechos laborales, y se espera sea cerrada luego de que las partes llegaron a dicho acuerdo.

Como adelantó este diario el pasado 2 de julio, los trabajadores y los representantes de la sección 327 tomaron posesión días antes en la empresa fabricante de cabezas de motores para maquinaria pesada y realizaron diversas asambleas para informar respecto a la elaboración de un nuevo CCT.

Tras la firma del acuerdo conciliatorio, la empresa Teksid deberá entregar las cuotas sindicales retenidas a los trabajadores y que se adeudan al Sindicato Minero desde el 9 de mayo de 2019, para lo cual se tiene una fecha límite de 30 días naturales.

Derivado de las negociaciones, representantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Minero y del gerente de recursos humanos de Teksid Hierro México, con mediación de la Secretaría del Trabajo, se dejó constancia de que dicha organización gremial ha tenido acceso a las instalaciones de la empresa para llevar a cabo su labor sindical, circunstancia que mantendrá en el futuro.

También se manifestó que el Sindicato Minero recibió una oficina dentro de las instalaciones de la empresa para realizar su labor de representación de los trabajadores.

<https://www.jornada.com.mx/2022/07/14/politica/010n1pol>